

Editorial

Los carros de supermercados en edificios y condominios: ¿Por qué no se requisan?

Mensualmente, los supermercados de Chile reportan al menos **7.500 carros robados**, lo que equivale a pérdidas de más de 540 millones de pesos. José Pakomio, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, cuenta que "este hurto es una pérdida significativa para el sector".

Esto sucede en todas partes y en nuestra región de Valparaíso no es la excepción. **Increiblemente los usuarios de los supermercados toman el carro y se lo llevan sin retorno**, a vista y paciencia de todos, y a nadie parece importarles.

Curioso -por decir lo menos- es también encontrarse con estos carros de supermercados en algunos condominios y edificios. **Estos carros, que claramente tienen un pasado por el local del barrio, llegaron ahí de alguna forma**. No creemos que lo hayan comprado, ¿o sí?

Los carros son ocupados con distintos fines: en Antofagasta, por ejemplo, para el acopio de huiros; **pero en Viña del Mar los hemos visto como un buen aliado del comercio ambulante**. Ahí en la esquina de 15 Norte, por ejemplo, vendiendo jugos de naranja o en la playa vendiendo incluso alcohol.

Si bien, conocemos la alta cantidad de robos que existen de estos carros desde las salas de supermercados, también podemos sospechar dónde están. **Así como los**

vislumbramos en el comercio ilegal, lo que sucede en los edificios no es menor.

¿Podrán justificar las administraciones de edificios el origen de los carros de supermercados que existen en su interior? ¿Quién se los vendió? ¿Cómo llegaron ahí?

La pena que arriesgan los autores de receptación es de presidio menor en cualquiera de sus grados -es decir entre 61 días a 5 años y multas de 5 a 100 UTM (Unidades Tributarias Mensuales). La pena es de tres años y un día a cinco años en el caso de conductas reiteradas o tratándose de la receptación de vehículos robados.

¿Y si ocupamos aquel carro, seremos cómplices? **El delito merece ser sancionado, pues quienes los cometen están participando del negocio delictual, fomentando el**

crecimiento exponencial que han tenido estos delitos en el último tiempo, como ocurre con los hurtos masivos, robos por sorpresa, robos con fuerza, robos con intimidación o robos calificados con homicidio o violación, entre otros. El que compra algo robado no conoce su procedencia y asume que su origen puede provenir de cualquiera de los delitos antes mencionados.

La próxima vez que veamos un carro cuyo pasado pudo estar en un supermercado, **debemos preguntarnos si es o no robado, hurtado o -al menos- olvidado**. Una buena fiscalización podría dar frutos, a menos que justamente en el caso de aquellos edificios y condominios, por estar ubicados en zonas residenciales de mayor ingreso, sólo hagamos la vista gorda...

